

# CONVENIO

**Instituto Cuesta-Duarte**

**Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de  
Administración**

## **Reducción de la jornada laboral en Uruguay**

En la ciudad de Montevideo, día veinte de junio de dos mil veinticuatro, por una parte, el Instituto Cuesta-Duarte (ICD), representado en este acto por Milton Castellano, en su calidad de Director, con CI 1.509.826-2, constituyendo domicilio en Jackson 1283; y por otra parte el Cr. Luis Rodríguez y Araceli Acosta, en su calidad de Consejeros de la Fundación para el Apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en lo sucesivo, La Fundación, con domicilio en Avda. Gonzalo Ramírez 1926, acuerdan la celebración del presente convenio.

### ANTECEDENTES

El Instituto Cuesta Duarte es un órgano técnico asesor del PIT-CNT, dedicado a la investigación y la formación en las áreas de interés de la actividad sindical. Su fin principal es el apoyo técnico al quehacer sindical de los trabajadores uruguayos.

La FAFCEA tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la vinculación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) con el medio, promoviendo y gestionando la cooperación, y difundiendo el conocimiento de la sociedad y a las organizaciones que la conforman. Con este fin colabora en la gestión de programas y proyectos de investigación, extensión y de asesoramiento. En tal sentido se firmó un convenio entre La FAFCEA y la UDELAR el 02/agosto/2013.

Este convenio se enmarca en la ejecución del Proyecto "Consolidando el empleo a través del desarrollo de competencias organizacionales y miradas globales", cuyo nombre de difusión es "Saberes en Acción", que ejecuta el Instituto Cuesta Duarte con financiamiento del INEFOP. El proyecto tiene por objetivo general "Promover el fortalecimiento de las competencias organizacionales y los conocimientos sectoriales en trabajadores y trabajadoras de once ramas de actividad industrial, a los efectos de fortalecer el diálogo social para la promoción de la mejora sostenida de la productividad y el empleo de calidad."

### **OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO:**

El objetivo de este convenio es analizar la literatura y experiencias internacionales en relación a los procesos de disminución de la jornada laboral en los sectores manufactureros, observar la situación de la jornada de trabajo en dicho sector y establecer recomendaciones de política pública que contribuyan a una propuesta orientada a la reducción de la jornada laboral.

Los productos esperados serán un informe final escrito y un taller de presentación de resultados.

### **PRECIOS Y FORMA DE PAGO:**

El precio del presente convenio es de \$185.440 (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos) que el ICD abonará a la Fundación el monto del convenio de la siguiente manera:

- \$125.571 entre el 15 y 20 del mes de Junio
- \$59.869 entre el 15 y el 20 del mes de Julio.

El ICD transferirá dichos importes a:

TITULAR: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas

BANCO: B.R.O.U.

CUENTA: Cuenta Corriente en pesos (\$) Nro. 1569259-00002

### **PLAZOS:**

La investigación durará dos meses (junio y julio de 2024), con posibilidad de extenderlo dos meses más, sin modificación del costo. El primer informe deberá ser entregado antes de Julio. En él se resumirán en forma esquemática las principales características de la jornada laboral en el Uruguay actual. A partir de Julio se prevé contar con un par de meses más para la elaboración del informe final, previo recepción de comentarios. Si al 30/07/2024 no se llegara con el informe final, la ampliación del plazo deberá acordarse mediante nota entre las partes y dar conocimiento al Consejo Administrativo de la Fundación.

### **PRESENTACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN:**

La Fundación se compromete a participar en la presentación pública del informe. A su vez la publicación del informe en forma impresa u otras formas de comunicación, son de costo y responsabilidad de ICD y la Fundación sólo se responsabilizará por las conclusiones propias de su investigación.

### **DIFUSIÓN:**

En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la Fundación (ni de Facultad), sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.

### **GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO ACADÉMICO:**

La Fundación garantiza la confidencialidad de toda aquella información que se suministre en el marco del Convenio. Por otra parte, ICD autoriza a la Fundación a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos que se formulen en el marco de este convenio.

### **PROHIBICIONES Y RESCISIONES:**

No se podrá ceder ni transferir este contrato a persona o institución pública o privada alguna.

En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, la rescisión del mismo operará de pleno derecho con la retención de los pagos establecidos, debiendo pagar la parte incumplidora los daños y perjuicios que provoque a la otra. Se podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos: 1) Declaración de quiebra, Liquidación o solicitud de concordato; 2) incumplimiento de los plazos en un plazo máximo de 30 días; 3) Mutuo acuerdo por escrito.

### **DOMICILIOS:**

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.

### **REGIR:**

Este convenio comenzará a regir a partir de la firma del mismo. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



**Cr. Luis Rodríguez**

Consejero-FAFCEA



**Milton Castellano**

Presidente-ICD



**Araceli Acosta**

Consejera-FAFCEA